

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad “Fe en el Porvenir”, Inc., de Puerto Plata, República Dominicana.

Art. 2.—Dicha aprobación será efectiva tan pronto como la referida asociación realice los depósitos y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3662, que nombra al Dr. Oscar Merino Moreno Vicecónsul Honorario de la República en Sao Paulo, Brasil.
G. O. Nº 8233, del 9 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3662.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Oscar Merino Moreno, queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Sao Paulo, Estados Unidos de Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3663, que nombra a la Doctora Amada Nivar de Pittaluga, Observador del Gobierno ante la Segunda Conferencia sobre Economía Doméstica, en Puerto España, Trinidad.
G. O. Nº 8233, del 9 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3663

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-